

Sanw de la Fuente, lo que enterada la Ciudad  
Acordó se les de posesion de dho. oficio precedido  
el juram.<sup>to</sup> acostumbrado en cuya virtud ha  
biendo entrado en este Ayuntamiento los ex-  
presado Diputado y Regidor y hecho el juram.<sup>to</sup>  
correspondiente se les dió posesion tomando  
en señal de ella los aiensos que les  
pertenecen, baxo la protesta que hicieron  
los expresados D.<sup>n</sup> Pedro de Caxa y D.<sup>n</sup>  
Francisco Sanw de la Fuente de que este  
acto no les parase perjuicio á las solici-  
tudes que tienen entabladas en este Juzga-  
do para que se les exonere de dho. encar-  
go.

Posecion del Alcalde de la Hermandad  
Mediante si habiese nombrado por Alcalde  
de la Hermandad del Estado Noble por lo  
correspondiente al presente año al Sr. D.<sup>n</sup>  
Juan Josef Cano Regidor de este Ayuntamiento.  
Acordó la Ciudad se le de la posesion en la  
forma ordinaria precedido el juram.<sup>to</sup> acos-  
tumbrado, y en su virtud habiendo entrado  
en este Ayuntamiento el expresado D. Juan  
Josef Cano juró por Dios y á una cruz segun  
uso defender el reyno de la Purissima Con-  
cepcion de Maria S.<sup>ma</sup> S.<sup>ra</sup> nuestra y ha-  
cer quanto debe en desempeño del nombram.<sup>to</sup>  
que ha obtenido de Alcalde de la Hermandad  
del Estado Noble, y en señal de posesion que se  
le dió el Sr. Corregidor puso en su mano una

 

